



Cambio de lengua en la materia de Lingüística del Grado en Filología Clásica

Definición y aplicación

- Procedimiento mediante el cual los estudiantes del Grado en Filología Clásica solicitan el cambio de la lengua (latín o griego) de la materia de Lingüística I (2º curso) o Lingüística II (3º curso), en caso de no haber superado las asignaturas de la materia en su totalidad.
- Será de aplicación por una sola vez a los estudiantes del Grado en Filología Clásica de la Universidad de Granada.

Plazo de solicitud

- Plazo: 5 al 9 de septiembre de 2022
 - Fecha prevista de resolución: 16 de septiembre de 2022

Requisitos previos

- Los estudiantes que deseen participar en este procedimiento deberán haber cursado alguna de las asignaturas de la materia Lingüística I o Lingüística II, pero no haberla superado en su totalidad, y estar matriculados en el Grado correspondiente.
- Se concederá el cambio siempre que sea compatible con el cumplimiento de plazos establecidos para las enseñanzas de grado en las Normas de Permanencia de la Universidad de Granada.

Procedimiento y criterios de adjudicación

- La **solicitud** se presentará en el plazo indicado a través de la [Sede electrónica de la UGR \(solicitud genérica\)](#).
- Se podrá cambiar la lengua de la materia Lingüística I (2º curso: asignaturas

"Fonética Griega" y "Morfología Griega" o "Fonética Latina" y "Morfología Latina") o Lingüística II (3º curso: asignaturas "Sintaxis Griega I" y "Sintaxis Griega II" o "Sintaxis Latina I" y "Sintaxis Latina II").

- No será necesario, tras el cambio, que las dos materias de Lingüística a cursar correspondan a la misma lengua.
- Se concederá el cambio siempre que sea compatible con el cumplimiento de plazos establecidos para las enseñanzas de grado en las Normas de Permanencia de la Universidad de Granada.

Resolución y matrícula

- El procedimiento será tramitado por la secretaría del centro y resuelto por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de solicitud.
- **La resolución se hará pública en la web del centro**, fijándose un plazo de 3 días hábiles para presentar alegaciones y, una vez resueltas éstas, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rectorado de la Universidad de Granada.
- **Matrícula.** La matrícula se realizará de oficio por Secretaría a los estudiantes que les sea concedido el cambio.

Cómputo de los créditos cursados y superados anteriormente

- Los créditos superados en la materia a cambiar serán computados y reflejados en el expediente académico del estudiante como créditos optativos.

Normativa

- Criterios para realizar cambios en la matrícula de los estudiantes de Grados impartidos en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, aprobados por la Comisión de Asuntos Académicos con fecha 8 de mayo de 2017